

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58048 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 909/2010 Voluntario, de la deudora Concursada Bronces Omega, S.L., Ulmo Ferrero, S.L. y Fundición Alaquas, S.L., con CIF N° A96291067, B97893077 y B97897235, con domicilio en el Polígono Masía del Juez Calle Moliners, nº 2 de Torrente, Polígono Industrial Masía Del Juez Calle Moliners nº 2 Bajo de Torrente, y Calle Las Palmeras, 1-15 Alaquas (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 8 de noviembre de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 8 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Victor Iglesias de Baya.

ID: A180072312-1